



OP1661910

CLASE 8.^a

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2023/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: *Ibercaja Sostenible y Solidario, F.I.* Identificador de entidad jurídica: 95980020140005030985

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí

☒ No

☐ Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**:

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social**:

☒ Ha promovido **características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el 65,20% de sus inversiones eran inversiones sostenibles.

☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Ha promovido **características medioambientales o sociales**, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**

¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

En 2023, Ibercaja Sostenible y Solidario ha alcanzado un porcentaje del 89,70% de promoción de características medioambientales y sociales de sus inversiones, superando el umbral fijado del 80% establecido en la información precontractual de su folleto.

Dicho cumplimiento se ha alcanzado mediante la selección de activos con una destacada gestión en los aspectos ASG (ambientales, sociales y gobernanza) y analizados bajo criterios valorativos a través de estrategias de selección tales como best-in-class (elevada puntuación), best efforts o ASG momentum (manifiesta mejoría), así como de inversión temática, orientadas a la inversión en compañías que muestran una gestión destacada de los aspectos ASG: ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Dichas empresas cuentan con una elevada puntuación ASG (best-in-class) o muestran manifiesta mejoría (ESG momentum, best efforts) en la gestión de los riesgos ASG materiales.

Entre las características medioambientales y sociales que promueve este producto se encuentran la gestión de las emisiones de CO₂, biodiversidad, relaciones con los empleados y cumplimiento del Pacto Mundial de la Naciones Unidas.

No se ha designado un índice de referencia específico para alcanzar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero.



CLASE 8.^a

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



OP1661911

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

La medición de las características ambientales y sociales del producto se realizará a través de la valoración global de la cartera en términos ASG otorgada por proveedores de datos extra financieros

El fondo Ibercaja Sostenible y Solidario invierte tanto en renta variable como en renta fija con un carácter diversificado y global.

Para los instrumentos de renta variable el porcentaje de emisores que cumplen características medioambientales o sociales se determina considerando solo aquellos que se sitúan, en el primer y segundo cuartil, así como los que se sitúan en tercer cuartil, pero que muestran una tendencia positiva, quedando fuera del cómputo aquellos que se sitúan en cuarto cuartil, así como tercer cuartil con tendencia neutra o negativa. La información relativa a cuartiles se obtiene de proveedores de datos extrafinancieros de reconocido prestigio internacional (Sustainalytics y MSCI), siendo el universo de comparables para la determinación del cuartil la industria o sector económico a la que pertenece cada emisor. La información que subyace al cuartil son puntuaciones globales ASG que proceden de los citados proveedores de información extrafinanciera y que engloban valoraciones relativas a la gestión de emisiones de CO₂, biodiversidad y relaciones con los empleados, entre otros aspectos.

Para los instrumentos de renta fija, tienen la consideración de inversiones que promocionan características medioambientales o sociales los bonos verdes, sociales y sostenibles que cumplen los principios de ICMA (destino de los flujos, marco de selección de proyectos, gestión de los flujos, desglose de información) y que, además, cuentan con una segunda opinión externa que abarque dichos principios. La evaluación de las emisiones de renta fija que no se clasifican como bono verde, social o sostenible, siguen el mismo criterio descrito para la renta variable y computan en dicha parte de la cartera. La evaluación de la deuda soberana también se realiza a través de cuartiles, a los que subyacen puntuaciones ASG generales procedentes de los citados proveedores, considerando que cumplen características medioambientales o sociales aquellos emisores situados en primer o segundo cuartil o tercer cuartil con tendencia positiva.

En cuanto al comportamiento de los indicadores de sostenibilidad en el Ibercaja Sostenible y Solidario, las compañías invertidas, de forma generalizada, han tenido un buen comportamiento en el ejercicio 2023.

● ¿... y en comparación con períodos anteriores?

En cuanto a la evolución de los indicadores a lo largo del 2023, podemos afirmar que el comportamiento ha sido similar, tal y como refleja la evolución de la promoción de características, habiéndose reducido el porcentaje de promoción en un 1,29% respecto al ejercicio anterior, si bien, se ha aumentado el porcentaje de inversión en empresas bajo los criterios del art. 2.17 SFDR en un 7,64%.

● ¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

Puesto que la cartera está diversificada por sector y geografía, el objetivo de inversión no es único. La descarbonización y el acceso a las medicinas en países de baja renta son objetivos prioritarios con carácter transversal a todas las carteras que realizan inversiones sostenibles.

En 2023, entre la inversión realizada bajo criterios del art. 2.17 de SFDR, encontramos que la mayoría ha sido por su contribución a objetivos medioambientales (55,84%), así como otras inversiones que contribuyen a objetivos sociales (9,36%).

La inversión sostenible de este producto financiero no ha contribuido a ninguno de los objetivos del Art. 9 del Reglamento 2020/852 (Taxonomía) durante el período de referencia de 2023.



CLASE 8.^a



OP1661912

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental y/o social?

Ibercaja Sostenible y Solidario tiene el compromiso de realizar al menos un 50% de inversiones bajo los criterios del Artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088.

Para estas inversiones, mediante la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión se incorporan criterios extrafinancieros de inversión socialmente responsable, así como determinadas exclusiones y otros criterios valorativos que garantizan que las inversiones que realice el producto no causen un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social. En cuanto al principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH) se ha aplicado únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El principio DNSH se completa teniendo en cuenta las principales incidencias adversas (PIAs) según lo descrito en la siguiente pregunta.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este producto tiene en cuenta los indicadores para las posibles incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad de manera cualitativa y cuantitativa, para garantizar que las inversiones sostenibles subyacentes no causaran un perjuicio significativo a ningún otro objetivo ambiental o social distintos de los que las propias inversiones sostenibles de este producto financiero tuvieran.

El análisis y la gestión de las incidencias adversas parte del estudio previo de los impactos negativos presentes y futuros que podrían llegar a acontecer, continúa con el seguimiento de la evolución de los indicadores pertinentes que se realiza desde el doble prisma de la prevención y la mitigación en función de su relevancia y/o naturaleza, y termina con la consideración de medidas como la no inversión, la desinversión o el inicio de un diálogo con el emisor. La priorización de la gestión de los indicadores cuantitativos se basa en cuartiles, grado de madurez en cuanto a desglose de información y tipología de activo

Entre el elenco de los indicadores de incidencias adversas clasificados como obligatorios por la regulación vigente, se encuentran la huella de carbono, la exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como la diversidad de género en los Consejos de Administración.

Para más información acerca del procedimiento empleado para la gestión de los indicadores de principales incidencias adversas ver apartado “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y DDHH?

Las inversiones sostenibles de este producto financiero han estado alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y DDHH, dado que han sido excluidas del universo de inversión aquellas compañías que contraviniesen los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPHR), las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.



CLASE 8.^a



OP1661913

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo”, según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este producto financiero considera las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad mediante la medición y monitorización de una serie de indicadores ambientales, climáticos, sociales y laborales; y siguiendo estrategias de exclusiones, “best-in-class” y “best-efforts”. La Entidad es consciente de la necesidad de evaluar el impacto de las decisiones de inversión sobre la sostenibilidad, por lo que ha establecido procedimientos y criterios internos para identificar, analizar y mitigar los potenciales impactos negativos derivados de éstas a nivel de producto financiero.

Concretamente, la gestora ha seleccionado una serie de indicadores como relevantes para monitorizar su evolución y gestionar adecuadamente las principales incidencias adversas. A continuación, se presentan los indicadores seleccionados como relevantes para la gestión de las principales incidencias adversas:

Indicadores seleccionados como relevantes para la gestión de PIAS:	
1	Emisiones de GEI financiadas (intensidad)
2	Actividades que afectan negativamente a las áreas de biodiversidad
3	Quebranto UNGC y guías de la OECD para empresas multinacionales
4	Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, bombas racimo, armas químicas y biológicas)
5	Número de incidentes graves relacionados con Derechos Humanos
6	Países sujetos a violaciones sociales

Para llevar a cabo la gestión, en primer lugar, existe una etapa inicial en la que se tratan todas aquellas principales incidencias adversas que puedan ser gestionadas mediante la Política de Exclusiones de la Entidad. En segundo lugar, para el resto de las posiciones no afectas por la Política de Exclusiones, se atiende al posicionamiento de la compañía en un determinado indicador en términos de cuartiles, de manera que el posicionamiento en cuarto cuartil en un indicador considerado relevante desencadenará una serie de mecanismos de gestión que, en función del caso, pueden incluir: puesta en observación de la compañía, diálogo, ejercicio de voto, desinversión o no inversión, entre otros.

Al mismo tiempo, se llevan a cabo prácticas de *engagement* y voto con las empresas participadas en este fondo. A la hora de establecer un diálogo activo con las compañías tanto en materia social, como ambiental, Ibercaja Gestión forma parte de iniciativas como CDP y ClimateAction 100+, Access to Medicine y UNPRI. Estas actuaciones se llevan a cabo con el objetivo de monitorizar las PIAS, las medidas adoptadas por las compañías y otras métricas ASG.



OP1661914

CLASE 8.^a



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 29,83%.

Durante el período de referencia de 2023, este producto ha realizado las siguientes inversiones que constituyen la mayor proporción de inversiones del producto financiero durante el período de referencia, siendo esta 29,83%, mostradas en la lista a continuación:

Nº	Mayores inversiones (agrupado por emisora)	Sector	% Activos	País
1	MICROSOFT CORP	Tecnología	4,73%	EE.UU.
2	BANCO DE SABADELL SA	Financiero	3,00%	España
3	CAIXABANK SA	Financiero	2,82%	España
4	HAMMERSON IRELAND FINANCE DAC	Inmobiliario	1,99%	Irlanda
5	INTESA SANPAOLO SPA	Financiero	1,97%	Italia
6	IBERDROLA SA	Utilities	1,83%	España
7	GRENKE FINANCE PLC	Financiero	1,82%	Irlanda
8	NVIDIA CORP	Tecnología	1,71%	EE.UU.
9	UNICAJA BANCO SA	Financiero	1,62%	España
10	P3 GROUP SARL	Materias Primas	1,56%	Luxemburgo
11	ALPHABET INC	Comunicaciones	1,53%	EE.UU.
12	SOCIETE GENERALE SA	Financiero	1,51%	Francia
13	GETLINK SE	Industrial	1,34%	España
14	VOLVO CAR AB	Consumo Discrecional	1,21%	Suecia
15	CITYCON TREASURY BV	Inmobiliario	1,19%	Países Bajos



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

La proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad de este producto financiero para el período de referencia de 2023 fue del 89,70%.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La asignación de activos para este producto financiero se describe en el esquema a continuación y sigue la siguiente distribución: un 89,70% de las inversiones han estado alineadas con la promoción de características sociales y/o ambientales de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El producto financiero también ha alcanzado un porcentaje del 65,20% en inversiones sostenibles. La parte restante de la inversión consiste en otras inversiones y efectivo.





CLASE 8.^a



OP1661915

#1 Alineadas con las características ambientales y/o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para alcanzar las características ambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

#2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que no están alineadas con las características ambientales o sociales, ni están calificadas como inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Alineadas con las características ambientales y/o sociales** abarca:

- La subcategoría **#1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental o socialmente sostenibles.
- La subcategoría **#1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Este producto financiero ha realizado inversiones en los siguientes sectores:

Sector	Peso (%)
Financiero	29,53%
Inmobiliario	14,92%
Tecnología	11,22%
Industrial	9,01%
Sanidad	8,13%
Liquidez y Otros	4,81%
IIC Extranjeras	4,94%

Sector	Peso
Utilities	4,45%
Consumo Discrecional	4,19%
Consumo Estable	2,85%
Servicios de comunicación	2,75%
Materias Primas	2,37%
Deuda Estados UE	0,50%
Energía	0,33%



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía UE?

Para cumplir la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las inversiones sostenibles de este producto financiero que contribuyen a objetivos medioambientales han tenido como objetivo la descarbonización, así como otros objetivos en materia medio ambiental, no contribuyendo a ninguna de las actividades económicas que se consideran ambientalmente sostenibles bajo la Taxonomía de la UE.

Por tanto, el alineamiento con Taxonomía ha sido de un 0%, excluyendo o incluyendo exposición soberana.

Las inversiones sostenibles subyacentes al producto financiero, aunque no sean en actividades económicas medioambientalmente sostenibles, son coherentes con el objetivo de temperatura a largo plazo establecido en el Acuerdo de París, buscan la contribución de forma sustancial a estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero evitándolas o reduciéndolas, o mejorando su absorción y/o promocionan las energías renovables.

¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2023/1214 de la Comisión.



OP1661916

CLASE 8.^a

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el volumen de negocios, que refleja el “carácter ecológico” de las empresas en las que se invierte en la actualidad;

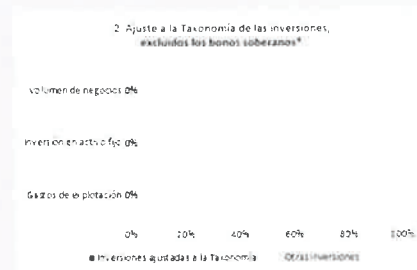
- la inversión en que activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, pertinentes para la transición a una economía verde;

- los gastos de explotación (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas

El cumplimiento de los requerimientos del Art. 3 del Reglamento 2020/852 (Taxonomía EU) por parte de las inversiones subyacentes al producto financiero ajustadas a la Taxonomía no está sujeto a un aseguramiento proporcionado por uno o más auditores o a una revisión por parte de una o más terceras partes.

Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje del volumen de negocios, CAPEX y OPEX.

Tras el primer *reporting* de Taxonomía realizado por las empresas para los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, Ibercaja Gestión ha observado, gracias a la información facilitada por sus proveedores de información, que no existe un grado de madurez adecuado en la información de Taxonomía publicada por las compañías para considerar el dato reportado como fiable, debido principalmente a la falta de homogeneidad en los *reportings*.

Ibercaja Sostenible y Solidario tiene una proporción del 0,50% de sus inversiones compuesta por exposiciones soberanas, para las que la Entidad no puede evaluar en qué medida contribuyen a actividades económicas medioambientalmente sostenibles, debido a que actualmente no existen procedimientos o criterios específicos para valorar este alineamiento.

● ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

Este producto financiero ha tenido una proporción del 0% de inversiones en actividades de transición y del 0% en actividades facilitadoras.

● ¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la Taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

No existe porcentaje de inversiones ajustado a la Taxonomía de la UE ni en este ejercicio, ni en el ejercicio previo.



CLASE 8.^a



OP1661917



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental **que no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la Taxonomía de la UE?

La proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineadas con la Taxonomía EU de este producto financiero para el período de referencia de 2023 fue de un 55,84%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción de inversiones sostenibles sociales de este producto financiero para el período de referencia de 2023 fue del 9,36%.



¿Qué inversiones se han incluido en "otras" y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías mínimas?

Todas aquellas inversiones realizadas en compañías que respetan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPHR), Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, pero que actualmente no promueven características ambientales o sociales según el criterio de cuantiles y tendencia especificado. Adicionalmente, estas inversiones son susceptibles de análisis y gestión desde el prisma de las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad según los indicadores seleccionados. Este tipo de inversiones representan en torno a un 10,30%. Son empleadas para gestionar la liquidez, diversificar la cartera y presentan oportunidades de mejora tanto desde el punto de vista financiero, como de aspectos medioambientales y/o sociales.

Adicionalmente, dentro del porcentaje mencionado en el párrafo anterior y por motivos de prudencia, tras las últimas controversias en materia de gobernanza en una de las compañías invertidas, se ha incluido esta Compañía en la categoría de "Otras", a la espera de que el órgano administrativo competente resuelva la controversia.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Para lograr el cumplimiento de las características ambientales y sociales promovidas durante el período de referencia de 2023, la Entidad ha llevado a cabo diferentes acciones:

- Previamente a la decisión de inversión, la Entidad valora los impactos negativos sobre factores ASG presentes y futuros que podrían llegar a acontecer. La Entidad cuenta con una política de exclusiones que actúa como primera barrera en la gestión de riesgos de sostenibilidad. Mediante la aplicación de estas exclusiones, se excluyen del universo de inversión aquellas compañías que impidan alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas por el producto.

- Asimismo, la Entidad realiza un análisis de ratings ASG para cada compañía, para identificar aquellas que contribuyen a las características ambientales y/o sociales promovidas por el producto y que, por tanto, entrarán dentro de su universo de inversión.

- Adicionalmente, este producto mide y gestiona los indicadores de principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad.



CLASE 8.^a



OP1661918

- De forma general, el fondo ha invertido en activos siguiendo los principios establecidos en su estrategia de inversión, entre los que destacan el cumplimiento del mandato ASG o Ideario Ético que tiene en cuenta criterios valorativos y negativos que valoran la gestión de aspectos ASG de las compañías para determinar las que se incluyen en el universo de inversión del producto; la inversión en activos calificados como bonos verdes, bonos sociales o análogos; y en valores de renta fija o variable emitidos por empresas que sean capaces de: beneficiarse de los cambios en las preferencias de los agentes económicos para la transición hacia una economía limpia y circular, reducir la contaminación y las emisiones y armonizar el desarrollo económico y el consumo eficiente de recursos, independientemente del sector de actividad económica al que pertenezcan.

Por otro lado, Ibercaja Gestión tiene el deber de procurar la generación de valor a largo plazo a partir de la inversión en activos financieros en un contexto de avance en cuanto a estándares de sostenibilidad a nivel global. La implicación de la Entidad es el proceso de intervención para asegurar que el valor de los activos es incrementado o, al menos, preservado en el tiempo. Dado que el foco de la implicación es preservar y mejorar el valor de los activos del partícipe en el medio y largo plazo, junto a la promoción de un impacto positivo en la sociedad y/o medioambiente, el seguimiento y el diálogo abarcan un amplio abanico de aspectos que afectan al valor de un negocio, entre ellos: estrategia, rendimiento financiero y no financiero y riesgos, estructura del capital, impacto social y medioambiental y gobierno corporativo.

El ejercicio del voto es importante para todo accionista con vocación de permanencia en la compañía en que invierte, pues constituye una oportunidad para manifestar su opinión sobre los distintos ámbitos de vocación estratégica y gestión de la compañía. La Política de Implicación, cuyo foco es generar resultados que beneficien a nuestros partícipes/beneficiarios, así como a la sostenibilidad del medio ambiente, economía y sociedad en su conjunto, se rige por los principios del Grupo Ibercaja y es conforme a lo establecido en la regulación vigente. El voto es la parte más visible de la política de implicación, sin embargo, el diálogo a desarrollar, junto al seguimiento, son elementos esenciales para indagar en los aspectos financieros y extra financieros de las empresas en las que se invierte.



Los índices de referencia de sostenibilidad son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

Este producto financiero no ha establecido ningún índice como su índice de referencia para la consecución de las características ambientales que promueve.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**
No aplica.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**
No aplica.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**
No aplica.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**
No aplica.



CLASE 8.^a



OP1661919

Aviso legal

Todos los derechos reservados. La información, datos, análisis y opiniones contenidos en este documento: (1) incluye la información de propiedad de Sustainalytics; (2) no puede ser copiado o redistribuido excepto cuando esté específicamente autorizado; (3) no constituyen asesoramiento de inversión ni un respaldo de ningún producto o proyecto; (4) se proporcionan únicamente con fines informativos; y (5) no se garantiza que sea completo, preciso u oportuno. Sustainalytics no es responsable de ninguna decisión comercial, daños u otras pérdidas relacionadas con él o su uso. El uso de los datos está sujeto a las condiciones disponibles en <https://www.sustainalytics.com/legal-disclaimers>